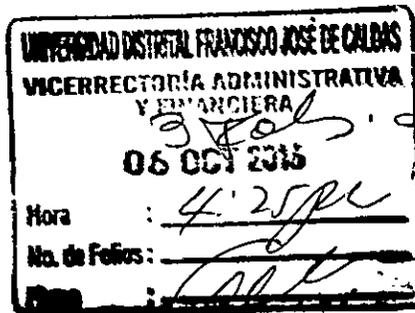




UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS



2908

**PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL  
PIGA-106-2016**

Bogotá D.C., Octubre 6 de 2016:

Doctor  
**EDUARD ARNULFO PINILLA RIVERA**  
Vicerrector Administrativo y Financiero  
Universidad Francisco José de Caldas  
Ciudad.

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS 06-10-2016 04:17:11  
Al Contestar Cite este Nro.: 2016IE28735 O 1 Fol: 1 Anex: 0  
Origen: Sd:398 - OFICINA ASESORA DE PLANEACION Y CONTROL/RODRIGUEZ MIRANDA JU  
Destino: VICERECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA/PINILLA  
Asunto: REPUESTA INFORMACION SUBSANADA EMPRESA CONHYDRA CONVOCATORIA P  
Observ.:

**Asunto:** Respuesta Información Subsanada Empresa Conhydra S.A. E.S.P Convocatoria Pública No. 011 de 2016

Por la presente, me permito exponer las razones por las cuales, desde el componente técnico no se acepta la información subsanada por la Empresa CONHYDRA S.A. E.S.P y enviada a la Universidad Distrital Francisco José de Caldas mediante correo electrónico el 30 de septiembre y el 5 de octubre de 2016:

1. El numeral **2.3.3. Experiencia mínima específica del Equipo de Trabajo**, el cual fue modificado mediante el Adendo No. 1 publicado el 14 de septiembre de 2016, se solicitaba soportar la Experiencia General del Equipo de trabajo propuesto, como se indica a continuación:

**Nota 1:** El proponente deberá adjuntar copia de todos los soportes de educación y acreditación, tanto del Director de consultoría como del resto de los miembros del equipo con los siguientes soportes:

- Hoja de vida y los respectivos soportes.
- Título Profesional. Si el título fue obtenido en el exterior, deberá cumplir con los requisitos de homologación ante la autoridad colombiana competente; de lo contrario, no se tendrá en cuenta.
- Cédula de Ciudadanía.
- Matrícula o Tarjeta Profesional.
- Certificado de vigencia de la matrícula o tarjeta profesional.
- Certificados de la Experiencia General.

Para el caso del personal, el proponente deberá presentar las certificaciones que acrediten la experiencia específica del personal solicitado, de conformidad con lo exigido en el pliego de condiciones; si el proponente es el mismo que certifica al profesional, además de la



**UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

certificación del personal propuesto, debe presentar la copia del respectivo contrato suscrito entre las partes.

Si el profesional propuesto coincide con uno de los representantes legales o socios, de la persona jurídica que propone o la persona natural que oferta, o el representante de consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, deberá aportar su respectiva hoja de vida antes requerida y sus soportes.

Si el profesional propuesto coincide con el representante legal de la persona jurídica que propone o la persona natural que oferta, se entiende que, con la carta de presentación de la propuesta, se está comprometiendo a la mínima dedicación solicitada en el pliego y estableciendo su disponibilidad.

**Nota 4:** Como experiencia general de los profesionales, se entiende los meses de ejercicio profesional debidamente acreditados y/o certificados por cada uno de los profesionales, desde la fecha de terminación de la totalidad de las asignaturas del respectivo pensum universitario hasta la fecha de cierre de la presente Convocatoria; excepción hecha de las profesiones de la salud, respecto de quienes la experiencia profesional se cuenta desde la expedición del registro profesional pertinente

**Nota 5:** Las certificaciones de experiencia general de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica, con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios. Estas certificaciones deberán determinar el cargo desempeñado y el tiempo durante el cual el profesional ejerció dicho cargo, o participó en el proyecto (indicando las fechas de iniciación y de terminación. Formato: día/mes/año).

2. En la información subsanada el 30 de septiembre la Empresa CONHYDRA S.A. E.S.P remite la fecha de graduación de cada uno de los profesionales del equipo de trabajo propuesto y el tiempo de experiencia general. Sin embargo, no allega las certificaciones correspondientes, que acreditan esta información, tal y como se solicitaba en el Adendo No. 1.
3. En la información subsanada el 5 de octubre de 2016 la Empresa CONHYDRA S.A. E.S.P, remite las Hojas de vida de cada uno de los profesionales del equipo de trabajo propuesto, en los cuales relaciona su experiencia. Sin embargo, no allega las certificaciones correspondientes, que acreditan esta información, tal y como se solicitaba en el Adendo No. 1.
4. Teniendo en cuenta que para acreditar la experiencia general y específica del equipo de trabajo propuesto, se establecieron unos requisitos mínimos en el Pliego de condiciones y en

PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL

Telefax (031) 2854952

Carrera 7 No 40 – 53. Piso 8. Oficina Asesora de Planeación y Control.

Correo Electrónico: [piga@udistrital.edu.co](mailto:piga@udistrital.edu.co)

4



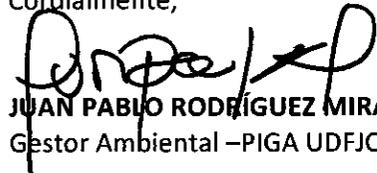
**UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

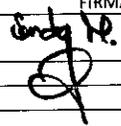
el Adendo No. 1., desde el Componente técnico no se acepta la información subsanada por la Empresa CONHYDRA S.A. E.S.P.

5. Por lo anterior, y teniendo en cuenta que la Experiencia General es un requisito habilitante, la propuesta se rechaza desde el punto de vista técnico y por lo tanto no se otorga puntaje en la evaluación final.

Agradezco su colaboración y quedo atento a cualquier inquietud.

Cordialmente,

  
**JUAN PABLO RODRÍGUEZ MIRANDA**  
Gestor Ambiental –PIGA UDFJC

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
PROYECTÓ	Sandra Milena Muñoz. Juan Pablo Rodríguez M.	Contratista PIGA Gestor Ambiental – UDFJC.	
REVISÓ	Juan Pablo Rodríguez M.	Gestor Ambiental – UDFJC.	
APROBÓ	Juan Pablo Rodríguez M.	Gestor Ambiental – UDFJC.	